



MINISTERIO
DE SALUD

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

**MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 18/2021
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 27/2021**

Nosotros, **ROBERTO ELIDUK FLORES REYES**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Francisco Gotera departamento de Morazán, con documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria Numero _____, en mi carácter de Director y representante Legal del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, **según Acuerdo de Nombramiento en Propiedad** Numero SEISCIENTOS VEINTINUEVE de fecha QUINCE de agosto de dos mil diecinueve, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y con fundamento en el artículo DOS de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, Publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha VEINTIUNO de diciembre año dos mil dieciocho, ACUERDA: Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios a partir del nueve de agosto del presente año; y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el al Artículo seis inciso final del Reglamento General de Hospitales, me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato se denominará **El Hospital**; por una parte y por la otra **ROBBIN ABEL PEREZ PUENTES**, de cincuenta años de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con su Documento Único de Identidad número: _____, y Número de Identificación Tributaria _____; quien actúa como Apoderado Especial de la Sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. de C.V.,**" del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – ciento sesenta mil novecientos ochenta y siete – cero cero dos – siete; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista:



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

a) El Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día once de julio de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Alicia Carolina Funes Orellana, por la Directora Secretaria y Representante Legal de la Sociedad Licenciada Evelyn Patricia Amaya de Duque. Inscrito en el Registro de Comercio al número **OCHO** del Libro **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintitrés de julio del dos mil diecinueve; en el cual consta que el compareciente está facultado para firmar contratos, y otras. El notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería del representante legal que otorgó dicho poder;

b) El Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. de C.V.**, la cual recoge la totalidad de los estatutos que rigen a la sociedad, otorgada a las once horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil catorce, ante los oficios notariales de Rafael Alberto Mendoza Calderón, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO SEIS del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades, por medio de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes indicados, que su plazo es indefinido, que dentro de su finalidad social se encuentra comprendida el otorgamiento de actos como el presente, que la representación legal, judicial y extrajudicial así como el uso de la firma social corresponden al Director Presidente y/o Director Secretario, quienes pueden actuar en forma conjunta o separada y celebrar toda clase de actos o contratos comprendidos en el giro ordinario de los negocios de la sociedad;

c) **Certificación de Credencial de Elección de Administración**, extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mencionada, Licenciada Evelyn Patricia Amaya de Duque, en la ciudad de San Salvador, el día nueve de julio del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio, al número **VEINTISIETE** del Libro **CUATRO MIL NOVENTA Y DOS** del Registro de Sociedades, en San Salvador, **a los diez días de julio del dos mil diecinueve**, de la que consta que en Acta número **CUARENTA Y SIES** de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el tres de junio del dos mil diecinueve, en su punto UNICO, por unanimidad de los accionistas se nombró la nueva Administración, para un **período de cinco años**, contados a partir

**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**
Dirección

de la fecha de inscripción de la Credencial de Elección de Administración en el Registro de Comercio, apareciendo como Directora Secretaria de la Junta Directiva la Licenciada **EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE**, lo cual a ésta fecha se encuentra vigente su nombramiento, por lo que está facultada para otorgar el poder especial con que actúa el señor **ROBBIN ABEL PEREZ PUENTES**, por lo que, el compareciente está facultado para el otorgamiento del presente contrato. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Y en las calidades antes expresadas Convenimos en celebrar la presente MODIFICATIVA DE CONTRATO LA QUE SE REGIRÁ POR LAS CLAUSULAS **SIGUIENTES: I) CONSENTIMIENTO**. Que hemos acordado otorgar la Modificativa del CONTRATO No. **27/2021**, denominado **"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**, en el monto **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$1,550.00)** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES**. Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, EL CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de los Insumos médicos, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **II) OBJETO DE LA MODIFICATIVA**, El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes el renglón a él modificado de "Insumos Médicos", según detalle:

REN	OFER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/M	CANT.	P/U	TOTAL
207	18	63001385	ESCUDILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 6 ONZAS, OFERTAMOS: TAZÓN REDONDO, 83 MM, ALTURA: 41 MM, ANCHO: 54 MM, 160 ML (CODIGO: JG522R), MARCA:	C/U	50	\$ 15.00	\$ 750.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**

Dirección

			B BRAUN AESCULAP, ORIGEN: ALEMANIA, VTO. N/A.				
221	18	63001010	COPA IODINA ACERO INOXIDABLE 3.5 A 4 PULGADAS SOLICITO CAPACIDAD DOS ONZAS , OFERTAMOS: Copa de Medición, graduada, 50 ml (CODIGO: JG514R), MARCA: B BRAUN AESCULAP, ORIGEN: ALEMANIA, VTO. N/A	C/U	80	\$ 7.00	\$ 560.00
223	18	63010001	MANGO DE BISTURÍ N° 3 DE ACERO INOXIDABLE , OFERTAMOS: MANGO BISTURÍ N° 3, DE ACERO INOXIDABLE. CÓDIGO: BB073R MARCA: B BRAUN AESCULAP, ORIGEN: ALEMANIA, VTO. NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION	C/U	20	\$ 12.00	\$ 240.00

TOTAL..... \$1,550.00

III) PLAZO DE ENTREGA. El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, el 100 % de los Insumos Médicos, de FORMA INMEDIATA. Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y distribuida la respectiva modificativa. **VI)**

GARANTÍAS: El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera, la Garantía de Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado el Contrato por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$155.00)**, equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año días después de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfacción los insumos de médicos de acuerdo a la Acta de Recepción, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES después de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa Sociedad Sociedad

B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. de C.V. Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 07 de diciembre de dos mil veintiuno,



**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**

Dirección

se Modificó el **CONTRATO N° 27/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 27/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

SR. ROBBIN ABEL PEREZ PUENTES
CONTRATISTA

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA

Dirección

C.V. Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 07 de diciembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 27/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 27/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR



SR. ROBBIN ABEL PEREZ PUENTES
CONTRATISTA

B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE
S.A. DE C.V.